

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	398834
Número de orden de compra a modificar:	111011

Entidad compradora:	Secretaría Distrital de la Mujer
Nombre del solicitante:	Luis Guillermo Flechas Salcedo
Proveedor:	UNION TEMPORAL VIAJANDO POR COLOMBIA
Mecanismo de agregación de demanda:	Transporte Terrestres Especial de Pasajeros II

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2024-02-22 13:09:48

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2024-03-07	2024-06-19

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
105952	GESTION DEL CONOCIMIENTO	CDP-1190	CDP	1190
105953	ENFOQUE DIFERENCIAL	CDP -1188	CDP	1188
105954	TERRITORIALIZACION	CDP -1177	CDP	1177
105956	SIDICU	CDP -1179	CDP	1179
105957	ELIMINACION DE VIOLENCIAS	CDP -1173	CDP	1173
105958	ASESORA DEL DESPACHO	CDP-1174	CDP	1174
Nueva	GESTION DEL CONOCIMIENTO 2	CDP-911	CDP	911

Nueva	TERRITORIALIZACION 2	CDP -904	CDP	904
Nueva	SIDICU 2	CDP-905	CDP	905
Nueva	ENFOQUE DIFERENCIAL 2	CDP-886	CDP	886
Nueva	ELIMINACION DE VIOLENCIAS 2	CDP -906	CDP	906

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	tra02--Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 11 - Seg: Empresarial - Nivel: 1 - Servicio: Campero/camioneta 4x2 - Und Tiempo: Mes Zona Urbana - Cant Tiempo: 8 - Pasajeros: 5	1.0	0.55 Metros	38381742.74	CDP-1190	38381742.74
2	tra02--Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 11 - Seg: Empresarial - Nivel: 1 - Servicio: Pick up doble cabina 4x4 - Und Tiempo: Hora Zona Rural - Cant Tiempo: 100 - Pasajeros: 5	1.0	0.55 Metros	5466805.05	CDP-1190	5466805.05
3	tra02--Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 11 - Seg: Empresarial - Nivel: 1 - Servicio: Campero/camioneta 4x2 - Und Tiempo: Mes Zona Urbana - Cant Tiempo: 8 - Pasajeros: 5	1.0	0.55 Metros	38381742.74	CDP -1188	38381742.74

4	tra02--Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 11 - Seg: Empresarial - Nivel: 1 - Servicio: Pick up doble cabina 4x4 - Und Tiempo: Hora Zona Urbana - Cant Tiempo: 150 - Pasajeros: 5	1.0	0.55 Metros	6473028.96	CDP -1188	6473028.96
5	tra02--Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 11 - Seg: Empresarial - Nivel: 1 - Servicio: Pick up doble cabina 4x4 - Und Tiempo: Mes Zona Rural - Cant Tiempo: 8 - Pasajeros: 5	2.0	0.55 Metros	67717842.32	CDP -1177	135435684.64
6	tra02--Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 11 - Seg: Empresarial - Nivel: 1 - Servicio: Pick up doble cabina 4x2 - Und Tiempo: Mes Zona Urbana - Cant Tiempo: 8 - Pasajeros: 5	1.0	0.55 Metros	50414937.77	CDP -1177	50414937.77
7	tra02--Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 11 - Seg: Empresarial - Nivel: 1 - Servicio: Recargos - Und Tiempo: Adicional por hora en día dominical o festivo - Cant Tiempo: 32 - Pasajeros: 5	1.0	0.55 Metros	1374273.85	CDP -1177	1374273.85

8	tra02--Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 11 - Seg: Empresarial - Nivel: 1 - Servicio: Recargos - Und Tiempo: Adicional por hora extra - Cant Tiempo: 192 - Pasajeros: 5	1.0	0.55 Metros	6791701.02	CDP -1177	6791701.02
9	tra02--Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 11 - Seg: Empresarial - Nivel: 1 - Servicio: Pick up doble cabina 4x4 - Und Tiempo: Día Zona Rural - Cant Tiempo: 3 - Pasajeros: 5	1.0	0.55 Metros	1260373.45	CDP -1179	1260373.45
10	tra02--Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 11 - Seg: Empresarial - Nivel: 1 - Servicio: Campero/camionet 4x2 - Und Tiempo: Mes Zona Urbana - Cant Tiempo: 8 - Pasajeros: 5	1.0	0.55 Metros	38381742.74	CDP -1179	38381742.74
11	tra02--Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 11 - Seg: Empresarial - Nivel: 1 - Servicio: Campero/camionet 4x2 - Und Tiempo: Mes Zona Urbana - Cant Tiempo: 8 - Pasajeros: 5	6.0	0.55 Metros	38381742.74	CDP -1173	230290456.44

12	tra02--Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 11 - Seg: Empresarial - Nivel: 1 - Servicio: Campero/camionet 4x2 - Und Tiempo: Día Zona Urbana - Cant Tiempo: 192 - Pasajeros: 5	1.0	0.55 Metros	51784232.64	CDP -1173	51784232.64
13	tra02--Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 11 - Seg: Empresarial - Nivel: 1 - Servicio: Campero/camionet 4x2 - Und Tiempo: Mes Zona Urbana - Cant Tiempo: 8 - Pasajeros: 5	2.0	0.55 Metros	38381742.74	CDP -1173	76763485.48
14	tra02--Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 11 - Seg: Empresarial - Nivel: 1 - Servicio: Recargos - Und Tiempo: Adicional por hora en día dominical o festivo - Cant Tiempo: 328 - Pasajeros: 5	1.0	0.55 Metros	11738589.13	CDP -1173	11738589.13
15	tra02--Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 11 - Seg: Empresarial - Nivel: 1 - Servicio: Recargos - Und Tiempo: Adicional por hora nocturna - Cant Tiempo: 2736 - Pasajeros: 5	1.0	0.55 Metros	107282985.75	CDP -1173	107282985.75

16	tra02--Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 11 - Seg: Empresarial - Nivel: 1 - Servicio: Pick up doble cabina 4x4 - Und Tiempo: Mes Zona Urbana - Cant Tiempo: 8 - Pasajeros: 5	1.0	0.55 Metros	50414937.77	CDP-1174	50414937.77
17	tra02--Peajes	1.0	Unidad	0.00	CDP-1174	0.00

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Editado	12	tra02-- Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 11 - Seg: Empresarial - Nivel: 1 - Servicio: Campero/camion 4x2 - Und Tiempo: Día Zona Urbana - Cant Tiempo: 245 - Pasajeros: 5	1.00	0.55 Metros	66509956.24	CDP -1173	66509956.24
Editado	14	tra02-- Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 11 - Seg: Empresarial - Nivel: 1 - Servicio: Recargos - Und Tiempo: Adicional por hora en día dominical o festivo - Cant Tiempo: 383 - Pasajeros: 5	1.00	0.55 Metros	13763485.53	CDP -1173	13763485.53

Editado	15	tra02-- Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 11 - Seg: Empresarial - Nivel: 1 - Servicio: Recargos - Und Tiempo: Adicional por hora nocturna - Cant Tiempo: 2308 - Pasajeros: 5	1.00	0.55 Metros	90532365.75	CDP -1173	90532365.75
Nuevo	Nuevo	tra02-- Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 11 - Seg: Empresarial - Nivel: 1 - Servicio: Pick up doble cabina 4x2 - Und Tiempo: Mes Zona Urbana - Cant Tiempo: 4 - Pasajeros: 5	1.00	0.55 Metros	25207468.89	CDP -904	25207468.89
Nuevo	Nuevo	tra02-- Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 11 - Seg: Empresarial - Nivel: 1 - Servicio: Pick up doble cabina 4x4 - Und Tiempo: Mes Zona Rural - Cant Tiempo: 4 - Pasajeros: 5	2.00	0.55 Metros	33858921.16	CDP -904	67717842.32

Nuevo	Nuevo	tra02-- Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 11 - Seg: Empresarial - Nivel: 1 - Servicio: Recargos - Und Tiempo: Adicional por hora extra - Cant Tiempo: 260 - Pasajeros: 5	1.00	0.55 Metros	7286928.64	CDP -904	7286928.64
Nuevo	Nuevo	tra02-- Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 11 - Seg: Empresarial - Nivel: 1 - Servicio: Recargos - Und Tiempo: Adicional por hora en día dominical o festivo - Cant Tiempo: 32 - Pasajeros: 5	1.00	0.55 Metros	1374369.92	CDP -904	1374369.92
Nuevo	Nuevo	tra02-- Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 11 - Seg: Empresarial - Nivel: 1 - Servicio: Campero/camion 4x2 - Und Tiempo: Mes Zona Urbana - Cant Tiempo: 4 - Pasajeros: 5	1.00	0.55 Metros	19190871.37	CDP-911	19190871.37

Nuevo	Nuevo	tra02-- Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 11 - Seg: Empresarial - Nivel: 1 - Servicio: Pick up doble cabina 4x4 - Und Tiempo: Hora Zona Urbana - Cant Tiempo: 79 - Pasajeros: 5	1.00	0.55 Metros	4318775.99	CDP-911	4318775.99
Nuevo	Nuevo	tra02-- Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 11 - Seg: Empresarial - Nivel: 1 - Servicio: Campero/camion 4x2 - Und Tiempo: Mes Zona Urbana - Cant Tiempo: 4 - Pasajeros: 5	1.00	0.55 Metros	19190891.37	CDP-886	19190891.37
Nuevo	Nuevo	tra02-- Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 11 - Seg: Empresarial - Nivel: 1 - Servicio: Recargos - Und Tiempo: Adicional por hora extra - Cant Tiempo: 320 - Pasajeros: 5	1.00	0.55 Metros	11319501.70	CDP-886	11319501.70

Nuevo	Nuevo	tra02-- Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 11 - Seg: Empresarial - Nivel: 1 - Servicio: Pick up doble cabina 4x4 - Und Tiempo: Hora Zona Urbana - Cant Tiempo: 100 - Pasajeros: 5	1.00	0.55 Metros	5466805.05	CDP-886	5466805.05
Nuevo	Nuevo	tra02-- Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 11 - Seg: Empresarial - Nivel: 1 - Servicio: Campero/camion 4x2 - Und Tiempo: Mes Zona Urbana - Cant Tiempo: 4 - Pasajeros: 5	1.00	0.55 Metros	19190871.37	CDP-905	19190871.37
Nuevo	Nuevo	tra02-- Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 11 - Seg: Empresarial - Nivel: 1 - Servicio: Recargos - Und Tiempo: Adicional por hora extra - Cant Tiempo: 200 - Pasajeros: 5	1.00	0.55 Metros	7074688.56	CDP-905	7074688.56

Nuevo	Nuevo	tra02-- Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 11 - Seg: Empresarial - Nivel: 1 - Servicio: Pick up doble cabina 4x4 - Und Tiempo: Día Zona Rural - Cant Tiempo: 15 - Pasajeros: 5	1.00	0.55 Metros	6301867.25	CDP-905	6301867.25
Nuevo	Nuevo	tra02-- Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 11 - Seg: Empresarial - Nivel: 1 - Servicio: Recargos - Und Tiempo: Adicional por hora nocturna - Cant Tiempo: 90 - Pasajeros: 5	1.00	0.55 Metros	3529045.58	CDP-905	3529045.58
Nuevo	Nuevo	tra02-- Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 11 - Seg: Empresarial - Nivel: 1 - Servicio: Campero/camion 4x2 - Und Tiempo: Mes Zona Urbana - Cant Tiempo: 4 - Pasajeros: 5	6.00	0.55 Metros	19190871.37	CDP -906	115145228.22

Nuevo	Nuevo	tra02-- Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 11 - Seg: Empresarial - Nivel: 1 - Servicio: Campero/camion 4x2 - Und Tiempo: Día Zona Urbana - Cant Tiempo: 17 - Pasajeros: 5	1.00	0.55 Metros	4693362.78	CDP -906	4693362.78
-------	-------	---	------	-------------	------------	----------	------------

Detalle o justificación de la aclaración

Se hace necesario la modificación en el siguiente sentido; Prórroga de la orden de compra hasta el 19 de junio del 2024 - Adición de recursos de \$317.008.499,02 - Aclaración Traslado de recursos de la línea No. 15 a la línea No. 12 por \$14.725.723,60 y a la línea No. 14 por \$2.024.896,40. En aras de dar continuidad a la prestación del servicio de transporte externo por parte de todas las dependencias de la Secretaría Distrital de la Mujer.



Firma ordenador del gasto
Nombre: Claudia Garcia Santos
Documento: C.C. No. 52.868.647



Firma de proveedor
Nombre: OMAR JAVIER GAITAN NIETO
Documento: 80.068.739

	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: GC-FO-47
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 02
	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	Fecha de Emisión: 29/06/2023
		Página 1 de 18

Bogotá D.C.,

3-2024-001243

Al contestar, citar el número:

Radicado: **3-2024-001243**

Fecha: 20-02-2024

DE: DAYRA MARCELA ALDANA DÍAZ
DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

PARA: LUIS GUILLERMO FLECHAS SALCEDO
DIRECTORA (R) DE CONTRATACIÓN

I. TIPO DE MODIFICACIÓN

X	SOLICITUD	DESCRIPCIÓN
X	Adición No.1	Adición de recursos de \$317.008.499,02
X	Prórroga No.2	Prórroga de la orden de compra hasta el 19 de junio del 2024
	Cesión	
	Terminación anticipada	
	Suspensión	
X	Modificación, Aclaración o Corrección.	Traslado de recursos de la línea No. 15 a la línea No. 12 por \$14.725.723,60 y a la línea No. 14 por \$2.024.896,40

II. INFORMACIÓN SOBRE EL CONTRATO/CONVENIO/ ORDEN DE COMPRA OBJETO DE MODIFICACIÓN

TIPO DE CONTRATACION	Contrato	Orden	X	Convenio
No.CONTRATO/ORDEN/CONVENIO	Orden de compra No. 111011 de 2023 – contrato de prestación de servicios 960- 2023			
OBJETO	“Contratar la prestación del servicio de transporte terrestre automotor especial de acuerdo con las necesidades de la Secretaría Distrital de la Mujer para el cumplimiento de su misión y desarrollo de sus funciones”.			
NOMBRE DEL CONTRATISTA O COEJECUTOR (ES)	UNION TEMPORAL VIAJANDO POR COLOMBIA			
Nº DE IDENTIFICACIÓN	901.669.941			
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	Hasta el 15 de febrero del 2024			
FECHA DE INICIO	20 de junio del 2023			
FECHA DE TERMINACION FINAL	7 de marzo del 2024			
SUPERVISOR (A)	Dayra Marcela Aldana			

	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: GC-FO-47
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 02
	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	Fecha de Emisión: 29/06/2023
		Página 2 de 18

	Directora Administrativa y Financiera
--	---------------------------------------

III. BALANCE FINANCIERO

Concepto	Valor
1. Valor inicial del contrato/orden/convenio	\$850.636.720,17
2. Valor adiciones <i>(si aplica)</i>	\$0
3. Valor liberaciones	\$0
4. Valor final del contrato/orden/convenio <i>(1+2-3)</i>	\$850.636.720,17
5. *Valor total ejecutado por la (el) contratista entre el 20/06/2023 hasta el 19/01/2024.	\$689.639.586,00
6. Valor por ejecutar entre el 20/01/2024 y el 15/02/2024	\$160.997.134,17
7. Valor pagado a la (el) contratista <i>(Según el estado de pagos)</i>	\$493.136.624,00
8. Valor pendiente por pagar a la (el) contratista <i>(5+6-7)</i>	\$196.502.962,00
9. Saldo del contrato <i>(4-7-8)</i>	\$160.997.134,17

***Nota 1:** El numeral 5 incluye la ejecución desde el inicio del contrato, esto es del 20/06/2023 hasta el 19 de enero de 2024. A la fecha, se está tramitando el pago correspondiente al periodo comprendido entre el 20 de noviembre al 19 diciembre de 2023 por \$98.251.681 y está en proceso de consolidación la información soporte para iniciar el trámite correspondiente al periodo 20 de diciembre de 2023 al 19 de enero de 2024, por tal motivo no se ve reflejado en el estado de pagos, pero se incluyó en el balance financiero.

De otra parte, es importante, mencionar que para el seguimiento de la ejecución faltaría consolidar los datos relacionados con el último periodo correspondiente del 20 de enero al 15 de febrero de 2024, el cual se estima de acuerdo con el valor histórico mensual que puede ascender hasta la suma de \$98.560.000.

***Nota 2:** El estado de pagos aportado es con corte al 7 de febrero de 2024.

Concepto	Valor
1. Valor inicial del contrato/orden/convenio	\$850.636.720,17
2. Valor adiciones <i>(si aplica)</i>	\$0
3. Valor liberaciones	\$0
4. Valor final del contrato/orden/convenio <i>(1+2-3)</i>	\$850.636.720,17
5. *Valor total ejecutado por la (el) contratista entre el 20/06/2023 hasta el 19/01/2024.	\$689.639.586,00
6. Valor por ejecutar entre el 20/01/2024 y el 15/02/2024	\$160.997.134,17
7. Valor pagado a la (el) contratista <i>(Según el estado de pagos)</i>	\$493.136.624,00
8. Valor pendiente por pagar a la (el) contratista <i>(5+6-7)</i>	\$196.502.962,00
9. Saldo del contrato <i>(4-7-8)</i>	\$160.997.134,17

***Nota 1:** El numeral 5 incluye la ejecución desde el inicio del contrato, esto es del 20/06/2023 hasta el 19 de enero de 2024. A la fecha, se está tramitando el pago correspondiente al periodo comprendido entre el 20 de noviembre al 19 diciembre de 2023 por \$98.251.681 y está en proceso de consolidación la información soporte para iniciar el trámite correspondiente al periodo 20 de diciembre de 2023 al 19 de enero de 2024, por tal motivo no se ve reflejado en el estado de pagos pero se incluyó en el balance financiero.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: GC-FO-47
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 02
	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	Fecha de Emisión: 29/06/2023
		Página 3 de 18

De otra parte, es importante, mencionar que para el seguimiento de la ejecución faltaría consolidar los datos relacionados con el último periodo correspondiente del 20 de enero al 15 de febrero de 2024, el cual se estima de acuerdo con el valor histórico mensual que puede ascender hasta la suma de \$98.560.000.

IV. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DE LA MODIFICACIÓN

INFORMACIÓN DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL EXPEDIDO POR LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA					
No. CDP(s)	Vigencia	Rubro	Descripción del Rubro	Concepto del gasto	Valor
886	2024	O23011601050000007671	Implementación de acciones afirmativas dirigidas a las mujeres con enfoque diferencial y de género en Bogotá	O232020200664119 Otros servicios de transporte terrestre local de pasajeros n.c.p.	37.305.612
911	2024	O23011605530000007668	Levantamiento y análisis de información para la garantía de derechos de las mujeres en Bogotá	O232020200664119 Otros servicios de transporte terrestre local de pasajeros n.c.p.	23.564.312
905	2024	O23011601060000007718	Implementación del Sistema Distrital de Cuidado en Bogotá	O232020200664119 Otros servicios de transporte terrestre local de pasajeros n.c.p.	36.474.932
904	2024	O23011601020000007675	Implementación de la Estrategia de Territorialización de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género a través de las Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres en Bogotá	O232020200664119 Otros servicios de transporte terrestre local de pasajeros n.c.p.	101.586.634
906	2024	O23011603400000007734	Fortalecimiento a la implementación del Sistema Distrital de Protección integral a las mujeres víctimas de violencias - SOFIA en Bogotá	O232020200664119 Otros servicios de transporte terrestre local de pasajeros n.c.p.	119.838.591

V. ESTADO DE AVANCE DEL CONTRATO.

Avance físico 81%
Avance financiero 58%

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: GC-FO-47
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 02
	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	Fecha de Emisión: 29/06/2023
		Página 4 de 18

VI. LA MODIFICACIÓN REQUIERE APROBACIÓN DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN:

SI X , NO APLICA _____

VII. JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA

En mi calidad de supervisora (or) manifiesto que a la fecha la (el) contratista ha cumplido con las obligaciones pactadas en el contrato, desde su inicio hasta la fecha de la presente solicitud, y en este sentido apruebo y solicito la modificación contractual de conformidad con los siguientes argumentos:

La Secretaría Distrital de la Mujer, el día 8 de junio del 2023 emitió la Orden de Compra No. 110111, Contrato de prestación de servicios No. 960 -2023 cuyo objeto contempla “Contratar la prestación del servicio de transporte terrestre automotor especial de acuerdo con las necesidades de la Secretaría Distrital de la Mujer para el cumplimiento de su misión y desarrollo de sus funciones” por valor de \$850.636.720,17 y un plazo de ejecución hasta el 15 de febrero del 2024. El día 14 de febrero del 2024 se realizó modificación a la orden de compra mediante la cual se estableció como nueva fecha de terminación el día 7 de marzo de 2024.

Ahora bien, es importante precisar que actualmente se adelantan acciones orientadas al empoderamiento de las mujeres rurales y su fortalecimiento desde el enfoque de derechos, género y diferencial de sus organizaciones, que permite cualificar su incidencia social y política, y su acceso a la justicia, para lo cual, la Dirección de Territorialización de Derechos y Participación viene implementando las estrategias territoriales “Mujer contigo en tu vereda”, y CIOM Rural, que busca acercar y garantizar la oferta de servicios de las CIOM a las zonas rurales de las localidades de Usme, Ciudad Bolívar, Santa Fe, Chapinero, Suba y Sumapaz.

En este contexto, para la Dirección de Territorialización de Derechos y Participación es fundamental continuar con el servicio de transporte que garantice el traslado de las servidoras, servidores, contratistas y ciudadanía (si hay lugar a ello) (a las zonas rurales de forma eficiente, oportuna y segura, así como, el traslado seguro y eficiente de equipos audiovisuales y de otros materiales como pendones, mobiliario de sillas y mesas, utilizados para jornadas territoriales y ferias de servicios, de forma que no se vean afectados los espacios de difusión ofrecidos por la SDMujer, ni las jornadas de sensibilización e información en los que se propician acciones individuales y colectivas para el auto reconocimiento de las mujeres como sujetas de derechos, se desarrollan habilidades y capacidades que les permiten posicionar sus intereses y necesidades en los espacios rurales.

Por otra parte, es importante resaltar que durante la ejecución del contrato se han llevado a cabo numerosas actividades en las zonas rurales de las diferentes localidades de Bogotá D.C, lo cual ha generado un alto consumo de horas extras y, en consecuencia, se debe reforzar la prestación del servicio y la disponibilidad de las mencionadas horas extras.

Así, en la localidad de Sumapaz durante la vigencia del 2023 se lograron vincular 298 mujeres nuevas a procesos colectivos orientados a promover el autorreconocimiento de los derechos de las mujeres, difundir las rutas de atención y brindarle herramientas a las mujeres para mitigar los impactos que generaron en ellas las violencias basadas en género, así mismo se realizaron 115 atenciones psicosociales y 136 atenciones socio jurídicas, desde un enfoque diferencial-poblacional, de género, derechos de las mujeres y territorial, acorde a las necesidades

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: GC-FO-47
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 02
	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	Fecha de Emisión: 29/06/2023
		Página 5 de 18

específicas identificadas en los primeros acercamientos con las mujeres rurales y campesinas de la localidad. En este sentido, se realizaron 30 Jornadas Territoriales “Contigo en tú vereda”, abarcando las 2 cuentas: Rio Blanco y la Cuenta de Sumapaz, llevando la oferta institucional las veredas y contribuyendo de esta manera a eliminar las barreras de acceso que tienen las mujeres en la ruralidad de Bogotá.

Por otra parte, en las zonas rurales de las localidades de Santa Fe, Ciudad Bolívar, Usme, Suba, San Cristóbal y Chapinero en 2023, se lograron realizar más de 240 atenciones, permitiendo orientar a las mujeres y direccionarlas a los servicios de la SDMujer o externos, acorde a las necesidades identificadas, se hicieron más de 40 se encuentros colectivos en el marco de los derechos de las mujeres de derechos (jornadas de sensibilización e información) en los que se propiciaron acciones individuales y colectivas para el auto reconocimiento de las mujeres como sujetas de derechos, brindándoles herramientas y capacidades que les permitan posicionar sus intereses y necesidades en los espacios rurales, siendo las localidades de Usme y Ciudad Bolívar las que más demandaron de estos servicios. Así mismo, se llevó a cabo, 31 espacios de difusión de servicios y 15 Jornadas Territoriales “Contigo en tú vereda” como estrategia para llegar a las zonas de la ruralidad los servicios ofertados por la SDmujer, en clave de prevención y fomentando espacios seguros y libres de violencias en la ruralidad para las mujeres. Fuentes: Informe acumulado CIOM rural y Consolidado de cifras, DTDYP. Corte 31 de diciembre de 2023.

En este orden de ideas, y de acuerdo con el consumo de transporte para la Dirección de Territorialización de Derechos y Participación requerido mensualmente para atender los compromisos incluyendo la zona rural de las diferentes localidades de Bogotá D.C. se estima que para los próximos cuatro meses adicionales de ejecución del Contrato se requieren 260 horas extras adicionales, discriminadas de la siguiente forma:

Mes	Horas Extras Disponibles	Horas Extras Adicionales
Febrero	0	60
Marzo	0	70
Abril	0	70
Mayo	0	60
TOTAL DE HORAS EXTRAS ADICIONALES REQUERIDAS		260

Cantidad	Servicio	Valor estimado mensual	Valor total a adicionar
1	Pick up doble cabina 4x2 urbano bajo la modalidad mensual y dos (2) tipo Pick up doble cabina 4x40	\$6.301.867,22	\$25.207.468,89
2	Pick up doble cabina 4x2 urbano bajo la modalidad mensual y dos (2) tipo Pick up doble cabina 4x4	\$8.464.733,29	\$67.717.866,32
260	Horas extras rurales	\$35.373,44	\$7.286.928,64
32	Horas extras dominical y festivo	42949,06	\$1.374.369,92
Valor total adición DTDyP			\$ 101.586.609,77

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: GC-FO-47
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 02
	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	Fecha de Emisión: 29/06/2023
		Página 6 de 18

De acuerdo con todo lo antes expuesto, en aras de cumplir con los objetivos misionales de la Dirección de Territorialización de Derechos y Participación se requiere adelantar la adición de 260 horas extras a la Orden de Compra No. 111011 de 2023/contrato de prestación de servicios 960 del 2023, así como el servicio mensual de los vehículo para garantizar el servicio por 4 meses, para lo cual se cuenta con la suma de \$ 101.586.633,76.

Por su parte, la Dirección de Gestión de Conocimiento, en el marco de las funciones asignadas y en cumplimiento de las metas del proyecto, viene operando el Observatorio de Mujeres y Equidad de Género de Bogotá (OMEG), instrumento técnico que recopila, sistematiza y analiza información que da cuenta de la equidad de género en la capital. Para lo anterior requiere garantizar el servicio de transporte de un servicio de transporte de un (1) vehículo campero camioneta 4x2, con nivel de cilindraje de 1549CC - 1849CC para el primer semestre del 2024 a fin de desarrollar las siguientes actividades:

- Ejercicios de divulgación de las investigaciones producidas por el OMEG en el marco de los procesos investigativos que sirvan como insumo para la incidencia social, colectiva y comunitaria.
- Jornadas de divulgación de información con niveles a saber: a) entidades del orden distrital, b) grupos de mujeres en sus diferencias y diversidades y c) jornadas territoriales. Dichas jornadas permiten socializar los resultados de las diferentes investigaciones y estudios que dan cuenta de las situaciones, posiciones y realidades de las mujeres en sus diferencias y diversidades que habitan en Bogotá.
- Desplazamiento hacia sesiones de reuniones de articulación interinstitucional con el propósito de aunar esfuerzos con diferentes entidades de la Administración para el fortalecimiento de los procesos investigativos (cualitativos y cuantitativos) y la incorporación de los enfoques de género, diferencial e interseccional.
- Traslado de los equipos que conforman el aula digital itinerante, adquirida en 2022 por la Dirección de Gestión del Conocimiento, como solución tecnológica que aporte a la dinamización de los procesos asociados al posicionamiento territorial del OMEG y sus procesos investigativos. Para esto se requiere setenta y nueve (79) horas de un (01) vehículo pick up doble cabina 4x4 rural, para las localidades con este tipo de población.

Por lo anterior, para el cumplimiento de los objetivos previstos, la Dirección de Gestión de Conocimiento requiere **continuar** con el servicio de transporte, en la medida que es menester garantizar y facilitar el transporte de los elementos y las personas del equipo para la realización de las mencionadas actividades, propias de las funciones de la dependencia. Motivos por los cuales se requiere la prórroga de la orden de compra del asunto hasta el 19 de junio del 2024, adicionando en consecuencia la suma de VEINTITRES MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE (\$23.509.647,36).

Ítem	Valor
Campero camioneta 4x2, con nivel de cilindraje de 1549CC - 1849CC	\$19.190.871,37
Vehículos rurales	\$4.318.775,99
TOTAL ADICIÓN	\$23.509.647,36

	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: GC-FO-47
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 02
	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	Fecha de Emisión: 29/06/2023
		Página 7 de 18

Por otro lado, la Dirección de Enfoque Diferencial requiere contar con el servicio de transporte con el fin de movilizar a las servidoras, servidores, contratistas y ciudadanía receptora e implementadoras de las estrategias y proyectos de inversión a cargo de la Dirección, teniendo en cuenta la necesidad de llegar a las mujeres en todas sus diferencias y diversidad y evitar barreras de acceso como la localización geográfica, falta de recursos para su movilización o dificultades en el transporte.

De manera específica, se requiere dar continuidad a la estrategia Casa de Todas, desde la cual se deben realizar recorridos permanentes en las diferentes localidades de la ciudad de Bogotá, D.C. en donde se encuentran mujeres en ejercicio de Actividades Sexuales Pagadas (ASP) que llevan a cabo dichas actividades en la noche o la madrugada.

De esta manera, de conformidad con los indicadores establecidos en el mencionado Proyecto de Inversión 7671, es necesario brindar 3.050 atenciones jurídicas, psicológicas y de trabajo social para mujeres que realizan Actividades Sexuales Pagadas (ASP) y atenciones a 820 a mujeres de poblaciones diversas en Bogotá D.C

En igual sentido, respecto de las comunidades campesinas y rurales, y específicamente las mujeres que se encuentran en especial, situación de vulnerabilidad debido a las situaciones de violencia, incluido el conflicto armado y la discriminación histórica que viven cotidianamente, es de gran importancia llegar a las zonas rurales y acercarlas a los servicios que ofrece el distrito a través de la Dirección de Enfoque Diferencial de la Secretaría Distrital de la Mujer.

A su vez, en virtud de los compromisos adquiridos, debido a la situación de emergencia que atraviesa el distrito con las familias del pueblo Emberá que se encuentran ubicadas en la UPI de la Florida de la sede del IDPRON, lugar de difícil acceso y donde desde el distrito se están garantizando las mejores condiciones a la población en cuanto a servicios y oferta institucional, para lo cual se requiere la presencia de la SDMujer en dicho espacio bien sea para acompañar el PMU o para desarrollar actividades con las mujeres Emberá.

De conformidad con lo anterior, se requiere contar con el servicio de transporte con el fin de movilizar a las servidoras, servidores, contratistas e implementadoras de las estrategias y proyectos de inversión a cargo de la Dirección de Enfoque Diferencial, teniendo en cuenta la necesidad de llegar a las mujeres en todas sus diferencias y diversidad y evitar barreras de acceso como la localización geográfica, falta de recursos para su movilización o dificultades en el transporte.

En este contexto, es necesario continuar con el servicio de transporte, para lo cual la Dirección de Enfoque Diferencial requiere contar con 1 vehículo campero 4x2 mensual para servicios urbanos y 320 horas nocturnas y 1 vehículo campero 4x4 para atender 100 horas rurales, para poder cumplir con los objetivos señalados, para lo cual desde la Dirección se adicionará la suma de TREINTA Y SIETE MILONES DOSCIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON CINCO CENTAVOS M/CTE (\$37.205.395,05).

Ítem	Valor
Campero camioneta 4x2, con nivel de cilindraje de 1549CC - 1849CC	\$19.190.871,37
Adicional por hora extra	\$11.319.501,70
Hora vehículo rural	\$5.466.805,05

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: GC-FO-47
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 02
	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	Fecha de Emisión: 29/06/2023
		Página 8 de 18

TOTAL ADICIÓN	\$35.977.178,12
----------------------	------------------------

Por su parte, las metas sectoriales de la Secretaría Distrital de la Mujer en el Sistema Distrital de Cuidado, dentro de las cuales se encuentran:

- Meta 52: Formular e implementar una estrategia pedagógica para la valoración, la resignificación, el reconocimiento y la redistribución del trabajo de cuidado no remunerado que realizan las mujeres en Bogotá.
- Meta 53: Formular las bases técnicas y coordinar la implementación del sistema distrital del cuidado.
- Meta 56: Gestionar la implementación, en la ciudad y la ruralidad, de la estrategia de manzanas del cuidado y unidades móviles de servicios del cuidado para personas que requieren cuidado y para los y las cuidadoras de personas y animales domésticos.

Para dar cumplimiento a estas metas, la Secretaría Distrital de la Mujer creo el proyecto 7718 denominado “Implementación del Sistema Distrital de Cuidado de Bogotá”, el cual tiene como finalidad gestionar y articular un Sistema Distrital de Cuidado que, bajo un modelo de corresponsabilidad con el sector privado, las comunidades y los hogares, aseguren el acceso al cuidado de personas que requieren un nivel alto de apoyo, con el fin de reducir el tiempo total de trabajo doméstico de las mujeres; redistribuir con los hombres el trabajo de cuidado no remunerado; y contar con mecanismos para su valoración y reconocimiento social, para lo que se prevé el cumplimiento de las siguientes metas:

- M1. Diseñar 1 documento de lineamientos técnicos para la formulación de las bases del Sistema Distrital de Cuidado.
- M2. Coordinar y articular 13 secretarías del nivel distrital para la implementación del sistema distrital de cuidado.
- M3. Gestionar 1 estrategia para la adecuación de infraestructura de manzanas de cuidado.
- M4. Diseñar e implementar 1 estrategia de cuidado a cuidadoras.
- M5. Diseñar 1 documento para la implementación de la estrategia pedagógica para la valoración, la resignificación, el reconocimiento y la redistribución del trabajo de cuidado no remunerado que realizan las mujeres en Bogotá.
- M6. Implementar 1 estrategia para el reconocimiento y la redistribución del trabajo de cuidado no remunerado entre hombres y mujeres.
- M7. Gestionar la implementación de 1 estrategia de unidades móviles de cuidado.

Conforme a lo anterior, para la implementación, consolidación, articulación y desarrollo de las estrategias y metas descritas, la Dirección del Sistema de Cuidado tiene la necesidad de continuar con la prestación del servicio de transporte urbano y rural (Usme, Sumapaz y demás zonas rurales de difícil acceso en Bogotá) para el equipo que participa en las actividades de identificación y verificación de espacios para la ubicación de nuevas Manzanas de Cuidado en la ciudad, así como para el equipo encargado de llevar a cabo el seguimiento de la prestación de los servicios en las diferentes infraestructuras y modalidades de operación en el marco del Sistema de Cuidado, por lo que para el desarrollo de estas actividades se requiere contar con:

- Un (1) vehículo campero 4x2 urbano en modalidad mensual.
- Doscientas (200) horas extra nocturnas para la modalidad urbana.
- Un (1) vehículo pickup doble cabina 4x4 modalidad rural para 15 días.

	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: GC-FO-47
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 02
	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	Fecha de Emisión: 29/06/2023
		Página 9 de 18

- Noventa (90) horas extra para la modalidad rural.

Para lo anterior, la Dirección de Sistema de Cuidado requiere adelantar una adición por la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE (\$36.096.472.77) con el fin de continuar con la prestación de servicio y cumplir la misionalidad de la dependencia.

Ítem	Valor
Campero camioneta 4x2, con nivel de cilindraje de 1549CC - 1849CC	\$19.190.871,37
Adicional hora extra nocturna	\$7.074.688,56
15 días vehículo rural	\$6.301.867,25
Adicional hora extra rural	\$3.529.045,58
TOTAL ADICIÓN	\$36.096.472,77

Tal como se señaló en los estudios previos que dieron origen a la orden de compra 111011/contrato de prestación de servicios No. 960 del 2023, el desarrollo del componente de atención en los programas liderados por la Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia, tiene como objetivo el acercar la institución a las mujeres que por diferentes motivos tales como: barreras de movilidad, condiciones especiales de seguridad, riesgo de feminicidio, estado de salud (permanente o transitorio), condición de discapacidad, horarios restringidos, entre otros, requieren acompañamiento psicosocial y psico jurídico especializado; bajo esa óptica, el transporte constituye un elemento requerido para el funcionamiento del esquema de atención ya que, por las circunstancias antes mencionadas las mujeres víctimas de violencias o en riesgo de feminicidio tienen dificultades para desplazarse y acceder a los servicios de orientación y acompañamiento que brinda la Secretaría Distrital de la Mujer.

Bajo ese marco, la Dirección de Eliminación de Violencias, a través de sus equipos interdisciplinarios, hace presencia en diversos lugares de la ciudad de Bogotá, garantizando el mayor y mejor cubrimiento de asistencia para las mujeres víctimas o en riesgo de violencia. Al respecto, se indicó que la necesidad de servicios de atención es constante, variable y permanente pues dada la naturaleza del fenómeno de las violencias contra las mujeres se puede advertir de manera palpable que las mismas son impredecibles, por lo que pueden presentarse en cualquier momento del año y en diferentes condiciones, asociadas a factores de riesgo sobre la vida e integridad de las mujeres, por lo que se requiere disponibilidad en los servicios de atención de manera continua.

Por lo anterior, a través de la orden de compra suscrita, se ha requerido garantizar transporte terrestre automotor, con el propósito de movilizar a las servidoras, servidores, contratistas y ciudadanía (mujeres y sus hijos/as) vinculadas y beneficiarias de los servicios de la Dirección durante las jornadas programadas, incluyendo la garantía de prestación de servicios para los fines de semana y los territorios rurales las 24 horas de los 7 días de la semana de manera ininterrumpida, incluida la respuesta a las emergencias que se presenten por fuera de la programación habitual, de acuerdo con la necesidad del servicio.

Al respecto, en lo corrido del contrato de transporte y en el marco de la implementación de los servicios de atención, dada la naturaleza cambiante de las situaciones de violencias y la demanda asociada a los servicios,

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: GC-FO-47
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 02
	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	Fecha de Emisión: 29/06/2023
		Página 10 de 18

ha evidenciado que, de acuerdo con el comportamiento actual de las estrategias y equipos, se requiere disminuir el uso de transporte en horas nocturnas y se ha planteado la necesidad de reforzar la implementación de acciones de atención en días dominicales y festivos.

De otro lado, se plantea que para satisfacer la necesidad inicialmente planteada por el periodo a prorrogar se requiere adicionar el valor de \$119.838.591. Teniendo en cuenta los promedios de los servicios se espera un valor por ejecutar en los ítems horas nocturnas y horas dominicales/festivos, de donde se distribuirá una parte así:

- Traslado de \$ 14.725.723,60 del ítem horas nocturnas, que corresponde a la línea No. 15 para el ítem días dominicales/festivos de la línea No. 12.
- Traslado de \$ 2.024.896,40 del ítem horas nocturnas, que corresponde a la línea No. 15 para el ítem horas dominicales/festivos de la línea No. 14.

De otro lado, se plantea que para satisfacer la necesidad inicialmente planteada por el periodo a prorrogar se requiere adicionar el valor de \$ 119.838.591. No obstante, se hace resaltar que, tal como se señaló en los estudios previos, la necesidad del servicio es cambiante de acuerdo a las dinámicas de atención a las mujeres víctimas de violencias, esto implica que la necesidad del servicio es 24 horas al día los 7 días a la semana, sin restricción alguna en las modalidades previstas en la Orden de Compra.

ITEM	Cantidad	DISTRIBUCIÓN
Carros 8 h (pagados por mes, horario de lunes a sábado)	6 carros*4 meses	6 carros por mes
Días dominicales y festivos (carros en turnos de 8 horas)	3 carros * 24 días dom/ fest	3 carros
Horas nocturnas de lunes a sábado	7 carros * 2 horas nocturnas * 97 días entre lunes y sábado	7 carros simultáneos para atender diferentes recorridos cortos en horario nocturno de lunes a sábado
Horas dominicales y festivas	7 carros * 2 horas dom/fes* 24 días dom/fest	7 carros simultáneos para atender diferentes recorridos cortos en días dominicales y festivos

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: GC-FO-47
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 02
	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	Fecha de Emisión: 29/06/2023
		Página 11 de 18

En este entendido, es importante anotar que las necesidades del servicio son de naturaleza cambiante, pues deben ajustarse a la demanda de atenciones para mujeres víctimas de violencias, por lo que el valor total del presupuesto por ejecutar será consumido de acuerdo con la variabilidad de la necesidad, en concordancia con la misionalidad de la dependencia para garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencias.

Al respecto, es preciso aclarar que, si bien el Acuerdo Marco de Precios no contempla reglamentación especial para estos casos de redistribución de los recursos de los servicios de transporte terrestre, al ser esta orden de compra un contrato estatal en los términos de la normatividad legal en materia no existe restricción legal para disminuir los recursos contemplados para cierto servicio técnico de transporte y destinarlo para otro, siempre y cuando medie el acuerdo entre las partes. De modo que, es preciso indicar que, la Dirección de Eliminación de Violencias identificó, con base en los datos de ejecución técnica de los servicios de los vehículos dados por la supervisión de la orden de compra del asunto, que los recursos destinados para las horas nocturnas de la línea No. 15 solo han sido programados y ejecutados en aproximadamente un 50% de lo inicialmente previsto. Ello, con ocasión a las dinámicas cambiantes de la violencia contra la mujer señaladas anteriormente, por cuanto la programación de los servicios obedece a la necesidad de la dependencia en aquellos servicios que son por bolsa, como lo son las horas nocturnas.

Razón por la cual, con el fin de obtener mayor eficiencia de los recursos públicos ya destinados para la prestación del servicio de transporte terrestre y ejecutarlos en la presente vigencia, es conveniente y oportuno la redistribución de los recursos entre las líneas de la orden de compra ya mencionadas, por cuanto los recursos ya fueron asignados para la orden de compra 111011/contrato de prestación de servicios 960 del 2023 y su traslado permite no solo la consecución de los objetivos fijados por la dependencia sino mayor aprovechamiento y utilización de los recursos apropiados logrando así su eficacia presupuestal.

Por lo anterior, en aras de lograr un mejor uso de los recursos disponibles mediante la redistribución de los recursos entre las líneas permite la ejecución financiera de la orden de compra del asunto y el pago efectivo de los saldos disponibles a través de la programación de los servicios que se requieren de forma imperativa por parte de la Dirección de Eliminación de Violencias y Acceso a la Justicia los días domingos y festivos, toda vez que el servicio de atención a las mujeres víctimas de violencia es de 24 horas por 7 días de la semana.

En ese orden de ideas, de conformidad con los argumentos antes esgrimidos, se requiere la adición de la orden de compra No. 111011/contrato de prestación de servicio 960 del 2023, con el fin de obtener la continuidad del servicio para el cumplimiento de los objetivos misionales de las siguientes direcciones:

DEPENDENCIA	VALOR
DIRECCIÓN DE ENFOQUE DIFERENCIAL	35.977.178,12
DIRECCIÓN. DE GESTIÓN DE CONOCIMIENTO	23.509.647,36
DIRECCIÓN DE SISTEMA DEL CUIDADO	36.096.472,77
DIRECCIÓN DE TERRITORIALIZACIÓN DE DERECHOS Y PARTICIPACIÓN	101.586.609,77
DIRECCIÓN DE ELIMINACIÓN DE VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES Y ACCESO A LA JUSTICIA	119.838.591
TOTAL ADICIÓN	317.008.499,02

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: GC-FO-47
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 02
	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	Fecha de Emisión: 29/06/2023
		Página 12 de 18

Adicionalmente, en coherencia con el principio de economía, resulta más beneficioso adelantar una adición y prórroga contractual hasta el 19 de junio de 2024; mientras se culmina el proceso de armonización presupuestal para garantizar que las imputaciones presupuestales de los próximos contratos de arrendamientos, solamente se realicen con cargo a la estructura presupuestal del nuevo Plan Distrital de Desarrollo.

De igual forma, es pertinente precisar que si bien se adelantó una prórroga a la orden de compra cuya justificación correspondió en el servicio continuo de la Dirección de Eliminación de Violencias y Acceso a la Justicia, por cuanto las dinámicas de violencia contra la mujer requiere la presencia 24 horas y 7 días a la semana a través de las estrategias de la Dirección, bajo esa lectura, para su materialización se requiere de forma constante la prestación de servicio de transporte para el desplazamiento de funcionarios, contratistas y ciudadanía. Por lo anterior, la mencionada Dirección previó un rubro de horas extra y horas dominicales, las cuales se ejecutan como bolsa, es decir, a necesidad de servicio. En ese orden de ideas, son recursos que se encuentran disponibles para su programación y uso por parte de la Secretaría Distrital de la Mujer, por los cuales se adelantó la prórroga No. 1 a la orden de compra No. 111011/contrato de prestación de servicio 960 de 2023.

Ahora bien, es menester la continuidad de la prestación del servicio de transporte externo por parte de todas las dependencias mencionadas a lo largo del documento, en la medida que a la fecha no cuentan con recursos para el uso de los vehículos, siendo necesario la presente adición No. 1 y Prorroga No. 2, ante los objetivos misionales en cuestión.

Por lo anterior, con base a la información antes expuesta frente a la necesidad del servicio, la Orden de Compra quedará así una vez modificada:

Línea	CDP	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	1190	tra02--Vehículos con motor de combustión 1.0 interna - Zn: 11 - Seg: Empresarial - Nivel: 1 - Servicio: Campero/camioneta 4x2 - Und Tiempo: Mes Zona Urbana - Cant Tiempo: 8 - Pasajeros: 5	1	0.55 Metros	38.381.742,74	38.381.742,74
2	1190	tra02--Vehículos con motor de combustión 1.0 interna - Zn: 11 - Seg: Empresarial - Nivel: 1 - Servicio: Pick up doble cabina 4x4 - Und Tiempo: Hora Zona Rural - Cant Tiempo: 100 - Pasajeros: 5	1	0.55 Metros	5.466.805,05	5.466.805,05
3	1188	tra02--Vehículos con motor de combustión 1.0 interna - Zn: 11 - Seg: Empresarial - Nivel: 1 - Servicio: Campero/camioneta 4x2 - Und Tiempo: Mes Zona Urbana - Cant Tiempo: 8 - Pasajeros: 5	1	0.55 Metros	38.381.742,74	38.381.742,74
4	1188	tra02--Vehículos con motor de combustión 1.0 interna - Zn: 11 - Seg: Empresarial - Nivel: 1 - Servicio: Pick up doble cabina 4x4 - Und Tiempo: Hora Zona Urbana - Cant Tiempo: 150 - Pasajeros: 5	1	0.55 Metros	6.473.028,96	6.473.028,96
5	1177	tra02--Vehículos con motor de combustión 2.0 interna - Zn: 11 - Seg: Empresarial - Nivel: 1 - Servicio: Pick up doble cabina 4x4 - Und	2	0.55 Metros	67.717.842,32	135.435.684,64

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER		Código: GC-FO-47
	GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 02
	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL		Fecha de Emisión: 29/06/2023
			Página 13 de 18

		Tiempo: Mes Zona Rural – Cant Tiempo: 8 - Pasajeros: 5				
6	1177	tra02--Vehículos con motor de combustión 1.0 interna - Zn: 11 - Seg: Empresarial - Nivel: 1 - Servicio: Pick up doble cabina 4x2 - Und Tiempo: Mes Zona Urbana – Cant Tiempo: 8 - Pasajeros: 5	1	0.55 Metros	50.414.937,77	50.414.937,77
7	1177	tra02--Vehículos con motor de combustión 1.0 interna - Zn: 11 - Seg: Empresarial - Nivel: 1 - Servicio: Recargos - Und Tiempo: Adicional por hora en día dominical o festivo - Cant Tiempo: 32 - Pasajeros: 5	1	0.55 Metros	1.374.273,85	1.374.273,85
8	1177	tra02--Vehículos con motor de combustión 1.0 interna - Zn: 11 - Seg: Empresarial - Nivel: 1 - Servicio: Recargos - Und Tiempo: Adicional por hora extra - Cant Tiempo: 192 - Pasajeros: 5	1	0.55 Metros	6.791.701,02	6.791.701,02
9	1179	tra02--Vehículos con motor de combustión 1.0 interna - Zn: 11 - Seg: Empresarial - Nivel: 1 - Servicio: Pick up doble cabina 4x4 - Und Tiempo: Día Zona Rural – Cant Tiempo: 15 - Pasajeros: 5	1	0.55 Metros	1.260.373,45	1.260.373,45
10	1170	tra02--Vehículos con motor de combustión 1.0 interna - Zn: 11 - Seg: Empresarial - Nivel: 1 - Servicio: Campero/camioneta 4x2 - Und Tiempo: Mes Zona Urbana - Cant Tiempo: 8 - Pasajeros: 5	1	0.55 Metros	38.381.742,74	38.381.742,74
11	1173	tra02--Vehículos con motor de combustión 6.0 interna - Zn: 11 - Seg: Empresarial - Nivel: 1 - Servicio: Campero/camioneta 4x2 - Und Tiempo: Mes Zona Urbana - Cant Tiempo: 8 - Pasajeros: 5	6	0.55 Metros	38.381.742,74	230.290.456,44
12	1173	tra02--Vehículos con motor de combustión 1.0 interna - Zn: 11 - Seg: Empresarial - Nivel: 1 - Servicio: Campero/camioneta 4x2 - Und Tiempo: Día Zona Urbana - Cant Tiempo: 245 - Pasajeros: 5	1	0.55 Metros	66.509.956.24	66.509.956.24
13	1173	tra02--Vehículos con motor de combustión 2.0 interna - Zn: 11 - Seg: Empresarial - Nivel: 1 - Servicio: Campero/camioneta 4x2 - Und Tiempo: Mes Zona Urbana - Cant Tiempo: 8 - Pasajeros: 5	2	0.55 Metros	38.381.742,74	76.763.485,48
14	1173	tra02--Vehículos con motor de combustión 1.0 interna - Zn: 11 - Seg: Empresarial - Nivel: 1 - Servicio: Recargos - Und Tiempo:	1	0.55 Metros	13.763.485,53	13.763.485,53

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER		Código: GC-FO-47
	GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 02
	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL		Fecha de Emisión: 29/06/2023
			Página 14 de 18

		Adicional por hora en día dominical o festivo - Cant Tiempo: 383 - Pasajeros: 5					
15	1173	tra02--Vehículos con motor de combustión 1.0 interna - Zn: 11 - Seg: Empresarial - Nivel: 1 - Servicio: Recargos - Und Tiempo: Adicional por hora nocturna - Cant Tiempo: 2308 - Pasajeros: 5	1	0.55 Metros	90.532.365,75	90.532.365,75	
16	1174	tra02--Vehículos con motor de combustión 1.0 interna - Zn: 11 - Seg: Empresarial - Nivel: 1 - Servicio: Pick up doble cabina 4x4 - Und Tiempo: Mes Zona Urbana – Cant Tiempo: 8 - Pasajeros: 5	1	0.55 Metros	50.414.937,77	50.414.937,77	
17		tra02--Peajes	1	Unidad	0,00	0,00	
18	904	tra02--Vehículos con motor de combustión 1.0 interna - Zn: 11 - Seg: Empresarial - Nivel: 1 - Servicio: Pick up doble cabina 4x2 - Und Tiempo: Mes Zona Urbana – Cant Tiempo: 4 - Pasajeros: 5	1	0.55 Metros	25.207.468,89	25.207.468,89	
19	904	tra02--Vehículos con motor de combustión 2.0 interna - Zn: 11 - Seg: Empresarial - Nivel: 1 - Servicio: Pick up doble cabina 4x4 - Und Tiempo: Mes Zona Rural – Cant Tiempo: 4 - Pasajeros: 5	2	0.55 Metros	33.858.921,16	67.717.866,32	
20	904	tra02--Vehículos con motor de combustión 1.0 interna - Zn: 11 - Seg: Empresarial - Nivel: 1 - Servicio: Recargos - Und Tiempo: Adicional por hora extra - Cant Tiempo: 260 - Pasajeros: 5	1	0.55 Metros	7.286.928,64	7.286.928,64	
21	904	tra02--Vehículos con motor de combustión 1.0 interna - Zn: 11 - Seg: Empresarial - Nivel: 1 - Servicio: Recargos - Und Tiempo: Adicional por hora en día dominical o festivo - Cant Tiempo: 32 - Pasajeros: 5	1	0.55 Metros	1.374.369,92	1.374.369,92	
22	911	tra02--Vehículos con motor de combustión 1.0 interna - Zn: 11 - Seg: Empresarial - Nivel: 1 - Servicio: Campero/camioneta 4x2 - Und Tiempo: Mes Zona Urbana - Cant Tiempo: 4 - Pasajeros: 5	1	0.55 Metros	19.190.871,37	19.190.871,37	
23	911	tra02--Vehículos con motor de combustión 1.0 interna - Zn: 11 - Seg: Empresarial - Nivel: 1 - Servicio: Pick up doble cabina 4x4 - Und	1	0.55 Metros	4.318.775,99	4.318.775,99	

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER			Código: GC-FO-47
	GESTIÓN CONTRACTUAL			Versión: 02
	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL			Fecha de Emisión: 29/06/2023
				Página 15 de 18

		Tiempo: Hora Zona Urbana – Cant Tiempo: 79 - Pasajeros: 5				
24	886	tra02--Vehículos con motor de combustión 1.0 interna - Zn: 11 - Seg: Empresarial - Nivel: 1 - Servicio: Campero/camioneta 4x2 - Und Tiempo: Mes Zona Urbana - Cant Tiempo: 4 - Pasajeros: 5	1	0.55 Metros	19.190.871,37	19.190.871,37
25	886	tra02--Vehículos con motor de combustión 1.0 interna - Zn: 11 - Seg: Empresarial - Nivel: 1 - Servicio: Recargos - Und Tiempo: Adicional por hora extra - Cant Tiempo: 320 - Pasajeros: 5	1	0.55 Metros	11.319.501,70	11.319.501,70
26	886	tra02--Vehículos con motor de combustión 1.0 interna - Zn: 11 - Seg: Empresarial - Nivel: 1 - Servicio: Pick up doble cabina 4x4 - Und Tiempo: Hora Zona Urbana – Cant Tiempo: 100 - Pasajeros: 5	1	0.55 Metros	5.466.805,05	5.466.805,05
27	905	tra02--Vehículos con motor de combustión 1.0 interna - Zn: 11 - Seg: Empresarial - Nivel: 1 - Servicio: Campero/camioneta 4x2 - Und Tiempo: Mes Zona Urbana - Cant Tiempo: 4 - Pasajeros: 5	1	0.55 Metros	19.190.871,37	19.190.871,37
28	905	tra02--Vehículos con motor de combustión 1.0 interna - Zn: 11 - Seg: Empresarial - Nivel: 1 - Servicio: Recargos - Und Tiempo: Adicional por hora extra - Cant Tiempo: 200 - Pasajeros: 5	1	0.55 Metros	7.074.688,56	7.074.688,56
29	905	tra02--Vehículos con motor de combustión 1.0 interna - Zn: 11 - Seg: Empresarial - Nivel: 1 - Servicio: Pick up doble cabina 4x4 - Und Tiempo: Día Zona Rural – Cant Tiempo: 15 - Pasajeros: 5	1	0.55 Metros	6.301.867,25	6.301.867,25
30	905	tra02--Vehículos con motor de combustión 1.0 interna - Zn: 11 - Seg: Empresarial - Nivel: 1 - Servicio: Recargos - Und Tiempo: Adicional por hora nocturna - Cant Tiempo: 90 - Pasajeros: 5	1	0.55 Metros	3.529.045,58	3.529.045,58
31	906	tra02--Vehículos con motor de combustión 6.0 interna - Zn: 11 - Seg: Empresarial - Nivel: 1 - Servicio: Campero/camioneta 4x2 - Und Tiempo: Mes Zona Urbana - Cant Tiempo: 4 - Pasajeros: 5	6	0.55 Metros	19.190.871,37	115.145.228,22
32	906	tra02-- Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 11 - Seg: Empresarial - Nivel: 1 - Servicio:	1	0.55 Metros	4.693.362,78	4.693.362,78

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: GC-FO-47
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 02
	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	Fecha de Emisión: 29/06/2023
		Página 16 de 18

		Campero/camio 4x2 - Und Tiempo: Día Zona Urbana - Cant Tiempo: 17 - Pasajeros: 5				
--	--	---	--	--	--	--

Ahora bien, de conformidad con el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales y para lograr el cumplimiento de estos fines; se establece que los contratos podrán adicionarse hasta en un cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial expresado en salarios mínimos legales mensuales, de forma tal que la adición solicitada no supera el 50% del valor inicial del contrato, como se puede evidenciar en la siguiente tabla:

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$850.636.720,17
VALOR EN SMMLV 2023	733,30
TOPE DE ADICIÓN EN SMMLV	366,65
VALOR DE LA PRESENTE ADICIÓN	\$317.008.499,02
VALOR EN SMMLV DE LA PRESENTE ADICIÓN	243,85

Es importante resaltar que a la fecha no se han presentado reportes sobre incumplimientos en las obligaciones contractuales, ni requerimientos para la imposición de multas o el establecimiento de sanciones, por el contrario, ha prestado un buen servicio durante la ejecución del contrato.

Igualmente, el CONTRATISTA ha cumplido con las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y en el inciso segundo y párrafo primero del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 manteniendo los pagos al día durante la ejecución del contrato.

En virtud de lo expuesto, se concluye que legal y jurisprudencialmente es perfectamente viable que las partes de manera bilateral, procedan a celebrar una adición No. 1 al valor y prórroga No. 2 al plazo de la orden de compra No. 111011/Contrato No. 960 del 2023 ante la existencia de una causa cierta y debidamente justificada. Finalmente es importante resaltar que el interés público implícito en la contratación estatal dota a la administración de herramientas o mecanismos especiales, para el cumplimiento de los fines estatales.

En caso de no efectuarse esta modificación al contrato, afectaría la prestación del servicio integral de transporte como herramienta fundamental para el desarrollo de las actividades propias de la Entidad.

VIII. RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA SOLICITUD

Modificación contractual	Documento
Adición presupuestal	1. La solicitud del formato (GC-FO-47)
	2. Certificado de Disponibilidad Presupuestal
	3. Estado de Pagos.
	4. Antecedentes actualizados. (Procuraduría, Contraloría, Personería, Medidas correctivas, Antecedente Judiciales, Certificado REDAM Ley 2097 de 2021)

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: GC-FO-47
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 02
	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	Fecha de Emisión: 29/06/2023
		Página 17 de 18

	5. Certificación del pago de seguridad social actualizado o última planilla de pago.
	6. Certificado de creación de terceros.
	7. Otros. <i>(Enliste los otros documentos que aporta, adicionando las filas necesarias)</i>
Prórroga	1. La solicitud del formato (GC-FO-47)
	2. Antecedentes actualizados. <i>(Procuraduría, Contraloría, Personería, Medidas correctivas, Antecedente Judiciales, Certificado REDAM Ley 2097 de 2021)</i>
	3. Certificación del pago de seguridad social actualizado o última planilla de pago.
	4. Otros. <i>(Enliste los otros documentos que aporta, adicionando las filas necesarias)</i>
Cesión	1. La solicitud del formato (GC-FO-47)
	2. Solicitud de la cesión de parte de la cedente.
	3. Certificado de experiencia e idoneidad de la cesionaria
	4. Documentos de la cesionaria
	5. Estado de Pagos.
	6. Otros. <i>(Enliste los otros documentos que aporta, adicionando las filas necesarias)</i>
Suspensión	1. La solicitud del formato (GC-FO-47)
	2. La solicitud de suspensión de parte de la (el) contratista.
	3. Estado de Pagos.
	4. Otros. <i>(Enliste los otros documentos que aporta, adicionando las filas necesarias)</i>
Terminación anticipada	1. La solicitud del formato (GC-FO-47)
	2. Carta de solicitud de terminación anticipada de parte de la (el) contratista.
	3. Estado de pagos.
	4. Otros. <i>(Enliste los otros documentos que aporta, adicionando las filas necesarias)</i>
Modificación, Aclaración o Corrección.	1. La solicitud del formato (GC-FO-47)
	2. Otros. <i>(Enliste los otros documentos que aporta, adicionando las filas necesarias)</i>

IX. CERTIFICACIÓN:

Con la firma de la presente solicitud certifico que considero pertinente el trámite de la modificación contractual.

SUPERVISOR(A)/INTERVENTOR(A)
Firma: 

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: GC-FO-47
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 02
	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	Fecha de Emisión: 29/06/2023
		Página 18 de 18

Nombre: Dayra Marcela Aldana Díaz
Cargo: Directora Administrativa y Financiera

Elaboró:	Maria Juliana Velandia – contratista DAF
-----------------	--

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: GF-FO-21
	GESTIÓN FINANCIERA	Versión: 3
	ESTADO DE PAGOS	Fecha de Emisión: 03/06/2022

1. DATOS GENERALES

Para	Nombre del solicitante:		María del Pilar Núñez Vega									
	Dependencia:		Dirección Administrativa y Financiera									
Contratista y/o Proveedor	UNIÓN TEMPORAL VIAJANDO POR COLOMBIA											
Identificación	CC		CE		NIT	X	901.669.941					
Número de contrato	960-2023 OC 111011											

2. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Valor inicial del Contrato	\$ 850.636.721
Valor adiciones	\$ 0
Valor liberaciones	\$ 0
Valor final del contrato	\$ 850.636.721
Valor girado	\$ 493.136.624
Saldo del contrato	\$ 357.500.097

3. DESCUENTOS REALIZADOS

Estampilla Universidad FJC	\$ 5.424.504
Estampilla Procultura	\$ 2.465.683
Estampilla Proadulto Mayor	\$ 9.862.732
Retención de ICA	\$ 2.041.586
Retención en la Fuente	\$ 15.891.532
Retención de IVA	\$ 0
Total descuentos Realizados	\$ 35.686.037

4. RELACION DE PAGOS EFECTUADOS

No. Documento de Pago	Fecha Diligenciamiento	Valor	Fecha Pago
25/10/2023	25/10/2023	97.617.322	26/10/2023
25/10/2023	25/10/2023	100.176.014	26/10/2023
24/11/2023	24/11/2023	99.879.239	27/11/2023
20/12/2023	20/12/2023	96.811.435	21/12/2023
20/12/2023	20/12/2023	98.652.614	21/12/2023
Total			\$ 493.136.624

La información generada por ICOPs puede tener un día de rezago.

El Supervisor debe vigilar que el Contratista esté al día en SECOP (Resolución de la Secretaría de la Mujer 0060 del 17 de febrero del 2021. Artículo 3 Numeral 7 y Artículo 7).

	
Nombre	DAYRA MARCELA ALDANA DIAZ
Cargo	Directora Administrativa y Financiera

Elaborado por: Angela María Cardozo Chavez – Contratista DAF 
Revisado por: Hingrid Julie Contreras Benavides Contratista DAF 
Fecha: 07-02-2024



0121 SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER
UNIDAD EJECUTORA 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 911

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

ALDANA DIAZ
DAYRA MARCELA

Firmado digitalmente por
ALDANA DIAZ DAYRA
MARCELA
Fecha: 2024.02.16 20:30:11
-05'00'

DAYRA MARCELA ALDANA DIAZ

DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2024 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O23011605530000007668	Levantamiento y análisis de información para la garantía de derechos de las mujeres en Bogotá	O232020200664119 Otros servicios de transporte terrestre local de pasajeros n.c.p.	1-100-F001 VA-Recursos distrito	23.564.312
			Total	23.564.312

Objeto:

Adición y prórroga al contrato No. 960-2023. Contratar la prestación del servicio de transporte terrestre automotor especial de acuerdo con las necesidades de la Secretaría Distrital de la Mujer para el cumplimiento de su misión y desarrollo de sus funciones.

Se expide a solicitud de ORIANA MARIA LA ROTTA AMAYA Cargo DIRECTORA DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO mediante oficio número 911 de FEBRERO 16 DE 2024.

Bogotá D.C. FEBRERO 16 DE 2024

Documento firmado por: DAYRA MARCELA ALDANA DIAZ / Cargo: DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Aprobó: DMALDANAD 16.02.2024

Elaboró: LHORDONEZME 16.02.2024

Impresión: 16.02.2024-20:28:37 DMALDANAD 0000534773 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 904

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

ALDANA DIAZ DAYRA MARCELA
Firmado digitalmente por ALDANA DIAZ DAYRA MARCELA
Fecha: 2024.02.15 17:54:48 -05'00'

DAYRA MARCELA ALDANA DIAZ
DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2024 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O2301160102000007675	Implementación de la Estrategia de Territorialización de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género a través de las Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres en Bogotá	O232020200664119 Otros servicios de transporte terrestre local de pasajeros n.c.p.	1-100-F001 VA-Recursos distrito	101.586.634
			Total	101.586.634

Objeto:

Adición y prorroga al contrato No. 960-2023. Contratar la prestación del servicio de transporte terrestre automotor especial de acuerdo con las necesidades de la Secretaría Distrital de la Mujer para el cumplimiento de su misión y desarrollo de sus funciones.

Se expide a solicitud de GLADYS MARCELA ENCISO GAITAN Cargo DIRECTORA DE TERRITORIALIZACION DE DERECHOS Y PARTICIPACION mediante oficio número 904 de FEBRERO 15 DE 2024.

Bogotá D.C. FEBRERO 15 DE 2024

Documento firmado por: DAYRA MARCELA ALDANA DIAZ / Cargo: DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Aprobó: DMALDANAD 15.02.2024

Elaboró: LHORDONEZME 15.02.2024

Impresión: 15.02.2024-17:52:29 DMALDANAD 0000533926 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.



0121 SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER
UNIDAD EJECUTORA 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 905

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

ALDANA
DIAZ DAYRA
MARCELA

Firmado digitalmente
por ALDANA DIAZ
DAYRA MARCELA
Fecha: 2024.02.15
17:53:49 -05'00'

DAYRA MARCELA ALDANA DIAZ
DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2024 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O23011601060000007718	Implementación del Sistema Distrital de Cuidado en Bogotá	O232020200664119 Otros servicios de transporte terrestre local de pasajeros n.c.p.	1-100-F001 VA-Recursos distrito	36.474.932
			Total	36.474.932

Objeto:

Adición y prorroga al contrato No. 960-2023. Contratar la prestación del servicio de transporte terrestre automotor especial de acuerdo con las necesidades de la Secretaría Distrital de la Mujer para el cumplimiento de su misión y desarrollo de sus funciones.

Se expide a solicitud de CONSTANZA LILIANA GOMEZ ROMERO Cargo DIRECTORA DEL SISTEMA DE CUIDADO mediante oficio número 905 de FEBRERO 15 DE 2024.

Bogotá D.C. FEBRERO 15 DE 2024

Documento firmado por: DAYRA MARCELA ALDANA DIAZ / Cargo: DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Aprobó: DMALDANAD 15.02.2024

Elaboró: LHORDONEZME 15.02.2024

Impresión: 15.02.2024-17:52:09 DMALDANAD 0000533928 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.



0121 SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER
UNIDAD EJECUTORA 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 906

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

ALDANA
DIAZ DAYRA
MARCELA

Firmado
digitalmente por
ALDANA DIAZ
DAYRA MARCELA
Fecha: 2024.02.16
17:51:04 -05'00'

DAYRA MARCELA ALDANA DIAZ
DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2024 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O23011603400000007734	Fortalecimiento a la implementación del Sistema Distrital de Protección integral a las mujeres víctimas de violencias - SOFIA en Bogotá	O232020200664119 Otros servicios de transporte terrestre local de pasajeros n.c.p.	1-100-F001 VA-Recursos distrito	119.838.591
			Total	119.838.591

Objeto:

Adición y prórroga al contrato No. 960-2023. Contratar la prestación del servicio de transporte terrestre automotor especial de acuerdo con las necesidades de la Secretaría Distrital de la Mujer para el cumplimiento de su misión y desarrollo de sus funciones.

Se expide a solicitud de ALEXANDRA QUINTERO BENAVIDES Cargo DIRECTORA DE ELIMINACION DE VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES Y ACCESO A LA JUSTICIA mediante oficio número 906 de FEBRERO 16 DE 2024.

Bogotá D.C. FEBRERO 16 DE 2024

Documento firmado por: DAYRA MARCELA ALDANA DIAZ / Cargo: DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Aprobó: DMALDANAD 16.02.2024

Elaboró: LHORDONEZME 16.02.2024

Impresión: 16.02.2024-17:23:57 DMALDANAD 0000534463 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 886

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

ALDANA DIAZ
DAYRA
MARCELA

Firmado digitalmente por
ALDANA DIAZ DAYRA
MARCELA
Fecha: 2024.02.06
18:12:45 -05'00'

DAYRA MARCELA ALDANA DIAZ
DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2024 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O23011601050000007671	Implementación de acciones afirmativas dirigidas a las mujeres con enfoque diferencial y de género en Bogotá	O232020200664119 Otros servicios de transporte terrestre local de pasajeros n.c.p.	1-100-F001 VA-Recursos distrito	37.305.612
			Total	37.305.612

Objeto:

Adición y prorrogas a la orden de compra No. 110111-2023. "Contratar la prestación del servicio de transporte terrestre automotor especial de acuerdo con las necesidades de la Secretaría Distrital de la Mujer para el cumplimiento de su misión y desarrollo de sus funciones"

Se expide a solicitud de MARCIA YAZMIN CASTRO RAMIREZ Cargo DIRECTORA DE ENFOQUE DIFERENCIAL mediante oficio número 856 de FEBRERO 06 DE 2024.

Bogotá D.C. FEBRERO 06 DE 2024

Documento firmado por: DAYRA MARCELA ALDANA DIAZ / Cargo: DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Aprobó: DMALDANAD 06.02.2024

Elaboró: LHORDONEZME 06.02.2024

Impresión: 06.02.2024-18:09:00 DMALDANAD 0000526831 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

RESOLUCIÓN No. 0012 DE 11 ENE 2024

“Por medio de la cual se hace un encargo”

LA SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER

En ejercicio de sus atribuciones legales, y en especial las conferidas en el numeral segundo del artículo 1° del Decreto Distrital No. 101 de 2004, el literal u) del artículo 5° del Decreto Distrital 428 de 2013, y

CONSIDERANDO:

Que a la servidora pública **LAURA MARCELA TAMI LEAL**, identificada con cédula de ciudadanía No. 53.907.347, quien desempeña el empleo denominado Subsecretario de Despacho, Código 045 Grado 08 de la Subsecretaría de Gestión Corporativa de la Secretaría Distrital de la Mujer, mediante Decreto 010 del 11 de enero de 2024, fue nombrada en el empleo Secretario de Despacho, Código 020, Grado 09 de la Secretaría Distrital de la Mujer.

Que el artículo 2.2.5.5.41. del Decreto Nacional No. 1083 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto Nacional No. 0648 de 2017 establece: **“ARTÍCULO 2.2.5.5.41 Encargo.** *Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo. (...)”*.

Que la servidora pública **CLAUDIA MARCELA GARCÍA SANTOS** identificada con cédula de ciudadanía No. 52.868.647, quien desempeña el empleo Director Técnico, Código 009 Grado 06, ubicado en la Dirección de Talento Humano de la Secretaría Distrital de la Mujer, cumple con las condiciones y reúne los requisitos previstos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, adoptado mediante Resolución 0096 del 4 de marzo de 2019, modificado por las Resoluciones 0128 del 28 de febrero de 2020, 0301 del 8 de septiembre de 2020, 0212 del 31 de mayo de 2021, 0502 del 23 de septiembre de 2021, 0596 del 04 de noviembre de 2021 y 0141 del 11 de abril de 2023; y conforme con lo establecido en el Decreto Distrital No. 367 de 2014, *“Por el cual se actualiza el Manual General de Requisitos para los empleos públicos correspondientes a los Organismos pertenecientes al Sector Central de la Administración Distrital de Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones”*, para ser encargada del empleo denominado Subsecretario de Despacho Código 045 Grado 08, ubicado en la Subsecretaría de Gestión Corporativa de la Secretaría Distrital de la Mujer, de acuerdo con la certificación de fecha 11 de enero de 2024, expedida por la Subsecretaría de Gestión Corporativa de la Secretaría Distrital de la Mujer.

Que es procedente encargar del empleo denominado Subsecretario de Despacho Código 045 Grado 08 de la Subsecretaría de Gestión Corporativa de la Secretaría Distrital de la Mujer, a la servidora pública **CLAUDIA MARCELA GARCÍA SANTOS** identificada con cédula de ciudadanía No. 52.868.647, a partir del 12 de enero de 2024, sin separarse de las funciones propias de su empleo.

RESOLUCIÓN No. 0012 DE 11 ENE 2024

Continuación de la Resolución “Por medio de la cual se hace un encargo”

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. – ENCARGAR del empleo denominado Subsecretario de Despacho Código 045 Grado 08 de la Subsecretaría de Gestión Corporativa de la Secretaría Distrital de la Mujer, a la servidora pública **CLAUDIA MARCELA GARCÍA SANTOS** identificada con cédula de ciudadanía No. 52.868.647, quien desempeña el empleo Director Técnico, Código 009 Grado 06, ubicado en la Dirección de Talento Humano de la Secretaría Distrital de la Mujer, sin separarse de las funciones propias de su empleo, a partir del 12 de enero de 2024, hasta que se nombre la titular del cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Comunicar el contenido de la presente Resolución, a través de la Dirección de Talento Humano a la servidora pública **CLAUDIA MARCELA GARCÍA SANTOS**, para lo cual deberá realizarse la entrega de las funciones del empleo denominado Subsecretario de Despacho Código 045 Grado 08 de la Subsecretaría de Gestión Corporativa de la Secretaría Distrital de la Mujer.

ARTÍCULO TERCERO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá a los, **11 ENE 2024**


LAURA MARCELA TAMÍ LEAL (E)
Secretaria Distrital de la Mujer

Revisó y Aprobó: Claudia Marcela García Santos- Directora de Talento Humano .

Revisó: Lucía Clemencia Ramírez Rodríguez- Contratista- Subsecretaría de Gestión Corporativa / JCF

Aprobó: Laura Marcela Tamí Leal – Subsecretaría de Gestión Corporativa

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 12 de febrero de 2024, a las 13:03:27, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9011331140
Código de Verificación	9011331140240212130327

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 12 de febrero de 2024, a las 12:56:11, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9016699416
Código de Verificación	9016699416240212125611

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 12 de febrero de 2024, a las 12:55:12, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	83011090603
Código de Verificación	83011090603240212125512

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:36:45 PM horas del 05/02/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **35221874**

Apellidos y Nombres: **AVELLANEDA PRECIADO NELLY JOHANNA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único de
Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.





POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:35:18 PM horas del 05/02/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **80068739**

Apellidos y Nombres: **GAITAN NIETO OMAR JAVIER**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único de
Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 80068739 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 11/12/2023 08:26 AM



Código Verificación: **VDPLWMS37C**

Válida hasta: **10/03/2024**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 35221874 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 11/12/2023 08:40 AM



Código Verificación: **58M2RVQ3UP**

Válida hasta: **10/03/2024**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 241214679



PIB
13:02:47
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 12 de febrero del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona ORGANIZACION DE TRANSPORTES PINTO SAS identificado(a) con NIT número 9011331140:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 241214783



PIB

13:04:20

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 12 de febrero del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTADORES DE COLOMBIA COOMTRANSC identificado(a) con NIT número 8301090603:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 05 de febrero de 2024, a las 16:53:26, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	35221874
Código de Verificación	35221874240205165326

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 05 de febrero de 2024, a las 16:56:09, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	80068739
Código de Verificación	80068739240205165609

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado





Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

👤 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 05/02/2024 05:25:23 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **35221874** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **84318140** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

[🔍 Nueva Búsqueda](#)[🖨 Imprimir](#)

Información

515 9000

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA****GOV.CO**



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

👤 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 05/02/2024 05:27:20 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **80068739** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **84318335** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

[🔍 Nueva Búsqueda](#)[🖨 Imprimir](#)

Información

515 9000

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA****GOV.CO**



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **NELLY JOHANNA AVELLANEDA PRECIADO**, quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **35221874** de LA CALERA
(TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

MARÍA JOSÉ AVENDAÑO MOLINARES
Jefe Oficina Asesora Jurídica



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **OMAR JAVIER GAITAN NIETO**, quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **80068739** de BOGOTÁ D.C.
(OCHENTA MILLONES SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

MARÍA JOSÉ AVENDAÑO MOLINARES
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Último ingreso exitoso: 2024-02-09 / 10:24:41 AM | Último ingreso fallido: 2024-02-07 / 05:36:05 PM

Datos	Empleados	Planillas	Documentos	Reportes	Cesantías	Pensiones Voluntarias	Salir
-------	-----------	-----------	------------	----------	-----------	-----------------------	-------

Periodo Pensión: Enero 2024. Periodo Salud: Febrero 2024.

Febrero 9 de 2024 / 10:24 AM

[Inicio](#) > [Planillas](#) > [Resumen de pago](#)

Planillas / Resumen de pago

Información básica de la planilla

Empresa:	ORGANIZACION DE TRANSPORTES PINTO SAS	Nit:	901133114
Tipo planilla:	E	Periodo liquidación Pensiones	Enero 2024
Sucursal o Dependencia:	PRINCIPAL	Periodo liquidación Salud:	Febrero 2024
Número de radicación:	74571055	Total a pagar:	\$1,698,500
Fecha de vencimiento:	05/02/2024	Total de empleados:	5
Fecha de pago:	08/02/2024	Número de administradoras:	6

Detalles del pago

Razón social recaudo:	Compensar OI	Nit recaudo:	9998600669427
Descripción:	MiPlanilla.com Pago Proteccion Social	Medio de pago:	Pago Electronico por PSE
Banco:	BANCO CAJA SOCIAL	Número de aprobación:	443453611
Estado de la transacción:	Transacción aprobada		

Totales

Código	NIT	Administradoras	No. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total pagado
14-11	890903790	ARL SURA	5		\$0.00	\$134,000
230301	800224808	Porvenir	4		\$0.00	\$834,300
25-14	900336004	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	1		\$0.00	\$208,600
CCF24	860066942	Compensar Caja de Compensacion Fliar	5		\$0.00	\$260,800
EPS008	860066942	Compensar EPS	4		\$0.00	\$208,600
EPS017	830003564	Famisanar EPS Cafam Colsubsidio	1		\$0.00	\$52,200
						\$1,698,500

*Si descontó incapacidades o notas crédito debe informar a la administradora correspondiente los descuentos

[»Ver planillas pagadas](#)

Le informamos que el pago de la planilla No. 74571055, fue posterior a la fecha límite establecida en el Decreto 1670 de 2007. Sin embargo, para las administradoras el recibir el aporte no implica que esté aceptando o se esté allanando a la mora, ya que la Ley establece la obligatoriedad de recibirlo, al igual que para los empleadores y aportantes la obligación de cotizar oportunamente, lo que permite el reconocimiento de las prestaciones económicas (Incapacidades, Licencias de Maternidad v Paternidad) evitando además, el recobro al empleador o trabajador independiente de los servicios prestados durante el periodo de pago.

Hola soy Pili, ¿en qué te puedo ayudar?

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

[Exportar reporte a Excel](#) [Exportar reporte a PDF](#)

La nómina electrónica de tu empresa con nosotros.

[Ir a minomina.com](#)

[x] Cerrar

<https://www.miplanilla.com/>

Todos los derechos reservados © 2024 . Compensar - Cenet S.A.



Powered by  

certicámara.

Validez y seguridad jurídica y electrónica

**Acerca de los
certificados
SSL**



CO-SI006-1



CO-SC5892-16

Miplanilla.com - Gestión y pago de la Planilla Integral de Liquidación de Aportes (PILA) - Colombia

Su dirección IP actual es: **10.0.66.253**

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 240778431



PIB

16:44:35

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 05 de febrero del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) NELLY JOHANNA AVELLANEDA PRECIADO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 35221874:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 240776103



PIB

16:29:47

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 05 de febrero del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) OMAR JAVIER GAITAN NIETO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 80068739:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.